

382

Nota y Ley en el Real Acuerdo de la Cavidad Ordinaria de tres  
del conuente; se hizo relacion del extraoordinario de  
reis del mismo; y la Ciudad queda entendida de que y  
aprobo este ultimo.

Al titulo de **Prosemino**, titulo de Real cedula de esta Junta  
Real a favor del miento dado en Lorenzo Aguirre de Norproxi, para do  
seguir Juan de Pinay Ariz. Firmada de la R. mano, rependado de don Manuel  
de Airpun y Redin de la R. Camara despachado  
a favor de don Juan de Pinay Ariz Cav. no Profeso  
del Don de Santiago, Comisario de Guerra de los R. Ex.  
Por el qual, se hace merced a don Juan de Pinay Ariz de este ofizio en lugar  
de don Juan de Caspaxa Pina Ariz de este ofizio en lugar  
tuo por suro de Credito, en la forma y vasa la qualidad de  
y circunstancias que contiene, y a de que ha de hacerse a la  
nacimiento formal de asistencia de los Cavildos q. se celebran  
en la mayor parte de laño, con lo demas q. comprehende  
de don Juan de Pinay Ariz de este ofizio en la Ciudad;  
y tambien del Poder otorgado por dicho Sr. en el Rey y Corte  
de Madrid a don Juan de Pinay Ariz ante don Lorenzo Menendez  
y don Juan de Pinay Ariz, y don Juan de Pinay Ariz, al Sr. don  
Mateo de Zavallos igualmente Res. de esta Junta m.  
para q. a un nombre tome la posesion de dicho ofizio; y  
habiendo oido y obedezido, con el respeto debido el R. Acuerdo